REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

HACE CONSTAR:

Que **CARLOS ARTURO CARDOZO TAMAYO** identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 94416483, presentó ante esta entidad solicitud de expedición de CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR para **TECNOLOGIA EN SISTEMAS** mediante radicado E202414010077224 - 9541313 de 23/10/2024

La documentación presentada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, se encuentra en proceso de verificación y validación.

Esta constancia **NO** reemplaza el registro de CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR o el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios exigidos legalmente. Y de ninguna manera autoriza el ejercicio de la profesión.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, informa que permitir, tolerar o facilitar el ejercicio de la ingeniería, sin el cumplimiento de los requisitos legales, constituye falta disciplinaria del servidor público, o un comportamiento contrario a la convivencia por desarrollar una actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 16).

Se expide a los veintitres (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA -
COPNIA- SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
Carrera 4 #12-41, Ofic. 504, Cali– CALI
Teléfonos: 018000 116590 - 3220191 - 3220102 - PBX: 018000 116590
- 3220191 - 3220102
e-mail: valle@copnia.gov.co-www.copnia.gov.co